



NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## RESOLUCION

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

## GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

RESOLUCIÓN No0436 DE 2026

### RESOLUCIÓN No.0436 DE 2026

**POR LA CUAL SE IMPARTE APROBACION A UNA PÓLIZA:** Para garantizarle a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, los riesgos que amparan el Contrato de Obra N° COB005 de fecha 15 de mayo de 2026.

**LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA**, en uso de sus facultades legales (ley 100 de 1993, art. 194 y 195, decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N° 22 de 2024 y Resolución N° 1215 de 2024), Resolución No.0069 de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que la empresa **CONTECOR S.A.S**, representada legalmente por el señor **JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.020.776.092 de Bogotá, ha solicitado a esta Gerencia que se estudie e imparta aprobación a las pólizas que constituyó por medio de contrato de seguros número **No. 47-40-101011170 y 47-44-101035014 de fecha 29 de mayo de 2026**, expedida por la **COMPANIA DE SEGUROS DEL ESTADO**, con el NIT. **860.009.578-6**, para garantizarle a la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, el amparo de los siguientes riesgos: Cumplimiento del Contrato, garantía de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil contractual y extracontractual y garantía de estabilidad de la obra, en el Contrato de Obra **N° COB005 de fecha 15 de mayo de 2026**, el cual tiene por **OBJETO: Realizar obras de ADECUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD, DE LA SEDE PUESTO DE SALUD CORRALEJA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1487 del 21 de julio de 2025, proferida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social. Valor contratado **\$435.195.248. M/CTE**.

Que la póliza de seguros en mención reúne los requisitos exigidos por el Estatuto de Contratación y el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar – La Guajira, y demás normas concordantes en lo relacionado con el plazo, cuantía y objeto, etc.

Que en virtud a lo aquí manifiesto, la Gerencia de la E.S.E.

ESE Hospital San Rafael Nivel II

San Juan del Cesar, La Guajira.

Calle 4 Sur Carreras 4 y 5

7740883,7740010

@hsrafaelsanjuan



Hospital San Rafael de San Juan del Cesar



NIT: 892115010-5  
 COD: 4465000286

# RESOLUCION

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

## GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

RESOLUCIÓN No0436 DE 2026

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar como en efecto se aprueba la póliza de seguros que constituye la empresa **CONTECOR S.A.S**, representada legalmente por el señor **JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.020.776.092 de Bogotá, para el amparo de los siguientes riesgos: Cumplimiento del Contrato, garantía de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil contractual y extracontractual y garantía de estabilidad de la obra, en el Contrato de Obra N° **COB005 de fecha 15 de mayo de 2026**, el cual tiene por **OBJETO:** Realizar obras de **ADECUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD; DE LA SÉDE PUESTO DE SALUD CORRALEJA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1487 del 21 de julio de 2025, proferida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social. Constituida por medio de contrato de seguro número **No. 47-40-101011170 y 47-44-101035014 de fecha 29 de mayo de 2026**, Valor contratado **\$435.195.248. M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan del Cesar – La Guajira, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

**MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ**  
**GERENTE**

Proyectó: Dra. María Ariza Vega – Abogado Contratación  
 Revisó: Dra. Rossana Mejía – Abogado Jurídica  
 OFICINA JURIDICA